



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 16 MAR 2012

Expte. N° 278/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS. N° 033/12, de fecha 8 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a prorrogar el contrato de locación de servicios de la Abog. María Lourdes RAMÓN, D.N.I. N° 29.737.244, en carácter de autónomo, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Abog. María de Lourdes RAMÓN, D.N.I. N° 29.737.244, para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS con efecto al 1° de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

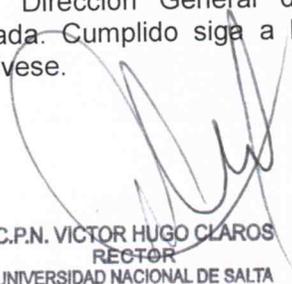
ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la partida presupuestaria CONTRATOS.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Sumarios y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0119-12